

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394 | Sábado 7 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2779997

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, Amunátegui N° 73, Santiago, CERTIFICA: Por escritura pública de 02 de Marzo de 2026, ante mí, Repertorio N° 3.772-2026; MARION VANIA LEAL PORTIUS chilena, soltera, kinesióloga, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, en calle Eleuterio Ramírez N° 875, Depto. 1713, Comuna de Santiago, C.I. N° 18.459.020-4, constituyó Sociedad por Acciones SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL GAMA SpA, nombre de fantasía GAMA SpA. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales en el ámbito de la salud, rehabilitación y bienestar, en forma ambulatoria, domiciliaria, institucional y/o a distancia cuando proceda, comprendiendo especialmente: a) La evaluación, diagnóstico kinésico, prevención, tratamiento y rehabilitación de disfunciones y alteraciones del movimiento y funcionalidad humana, musculoesqueléticas, neurológicas, respiratorias, vestibulares, metabólicas y/o asociadas al envejecimiento. b) La realización de evaluaciones físicas y funcionales (movimiento, fuerza, postura, equilibrio, capacidad funcional y desempeño), elaboración de planes terapéuticos y programas de ejercicio terapéutico. c) La atención de lesiones traumáticas, deportivas y degenerativas, condiciones dolorosas y alteraciones de columna u otras partes del cuerpo, mediante técnicas kinésicas, terapia manual, agentes físicos y ejercicio terapéutico, conforme a la normativa aplicable. d) La intervención kinésica en patologías respiratorias y cardiometabólicas, educación terapéutica y programas de actividad física y rehabilitación. e) La rehabilitación y apoyo a pacientes con condiciones neurológicas y/o discapacidad, incluyendo entrenamiento funcional y prevención de complicaciones. f) La prevención y tratamiento de lesiones derivadas de la actividad física, optimización del rendimiento y reintegro deportivo. g) Programas de promoción de salud, prevención, rehabilitación, mantención de autonomía en adultos mayores, y planes de ejercicio para control de factores de riesgo y enfermedades crónicas. h) Rehabilitación vestibular, tratamiento kinésico del vértigo y entrenamiento del equilibrio. i) Evaluación, prevención, promoción, abordaje y rehabilitación kinésica de alteraciones del sistema estomatognático y relaciones cráneo-cérvico-mandibulares (Trastornos temporomandibulares, rehabilitación pre y post operatoria de paciente derivado oportunamente de cirugía maxilofacial o de cirugías mínimamente invasivas en el territorio maxilofacial realizados por profesionales habilitados; dolor orofacial, bruxismo, respiración oral, malos hábitos orales y alteraciones posturales asociadas), incluyendo coordinación interdisciplinaria con profesionales tratantes cuando corresponda. j) Evaluación, diagnóstico kinésico, prevención, educación y rehabilitación de disfunciones del piso pélvico y de la región lumbopélvica en mujeres y hombres, incluyendo manejo pre y postoperatorio cuando corresponda, mediante técnicas kinésicas, terapia manual, ejercicio terapéutico y reeducación neuromuscular, en coordinación interdisciplinaria. k) La prestación de servicios de consultoría y asesoría en ergonomía, salud ocupacional, pausas activas, prevención de lesiones y bienestar, para personas y organizaciones, y la celebración de convenios con entidades públicas y/o privadas. l) La organización y ejecución de actividades de docencia, capacitación, educación para la salud, investigación, desarrollo e innovación en ciencias de la salud y rehabilitación. m) prestación de servicios de salud en todas sus especialidades, tales como diagnóstico, análisis, examen, prevención y tratamiento de enfermedades y a la atención, curación, recuperación y rehabilitación orgánica, física, psíquica y estética de enfermos y personas, tratamientos kinesiológicos, quirúrgicos, de enfermería, tanto en clínicas como en el domicilio particular de los pacientes, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar de organismos del sector público o privado, atenciones médicas en consultas o domiciliarias y todas las demás prestaciones que los socios acuerden en relación con la actividad profesional médica y de la salud, pudiendo para tales efectos adquirir todos los bienes e infraestructura necesaria para la adecuada e integra prestación de los servicios

señalados; En general, toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto señalado. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, asociada y/o en coparticipación con terceros, y podrá contratar y/o subcontratar profesionales y técnicos idóneos, todo ello con sujeción a la normativa vigente y a las autorizaciones sanitarias y permisos que correspondan. CAPITAL: \$5.000.000.- moneda de curso legal, dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que la accionista doña MARION VANIA LEAL PORTIUS, suscribe en acto de constitución, a un valor de suscripción de \$50.000.- cada una, lo que determina un valor total de suscripción ascendente a \$5.000.000.-, que en acto de constitución doña MARION VANIA LEAL PORTIUS ingresa a la caja social en dinero efectivo la cantidad de \$2.000.000.-; y saldo lo pagará al contado y en dinero en efectivo en la medida que la caja social lo requiera. DURACION: Indefinida, a contar de fecha de constitución. DOMICILIO: Ciudad de Santiago. ADMINISTRACION: Corresponderá a doña MARION VANIA LEAL PORTIUS, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 04 de Marzo de 2026.

